

San José de Cúcuta, 07 de enero de 2026

Rad No. 2026-19003-000835-2
2026-01-07 15:29 -RADICADOR6
Destino: OFC DE REL CON EL CIUDADANO
cc:
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Rem/D: KGK INGENIERIA S.A.S
Asunto: SOLICITUD ACTUALIZAC
Folios: 17
Anexos: SIN ANEXOS
Alcaldía San José de Cúcuta

Señores
PLANEACION MINICIPAL
Dr Álvaro Martínez
Profesional Universitario
Ciudad

Cordial saludo.

Por medio de la presente, solicito Actualizar la información de RADICACIÓN DE DOCUMENTOS, para la - Promoción, Anuncio y/o Desarrollo de las Actividades de Enajenación de Inmueble, dado que se realizó Modificación de la Licencia de construcción, para nuestro proyecto **TORRE CASTELL**, que construye **KGK INGENIERÍA S.A.S**, en la Avenida 5 #11-47 del Barrio San Luis de Cúcuta. Modificación de Licencia donde no hubo cambios del número de apartamentos a vender, ni de sus áreas, la modificación correspondió a la rampa de acceso al edificio que tenía una rampa y actualmente consta de dos (se adjunta plano).

Modificación Licencia de Construcción.
Cámara de Comercio.
Certificado Instrumentos públicos.
Planos de modificación

Agradezco la atención a la presente,

Sin otro particular,

Angela M. Castellanos
ANGELA MARIA CASTELLANOS
Representante Legal



Curaduría Urbana N°2

San José de Cúcuta

Ing. Carlos Alberto Contreras Vargas

RESOLUCIÓN N.º 25-0386 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se concede una MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE sobre una licencia de CONSTRUCCIÓN en la modalidad de MODIFICACIÓN.

54001-2-25-0158

**EL CURADOR URBANO 2 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
INGENIERO CARLOS ALBERTO CONTRERAS VARGAS,**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por: La Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, los Decretos No 926 del 2010, 092 del 2011, 340 del 2012 y Decreto 945 de 2017 (NSR-10), el Acuerdo Municipal 022 del 19 de Diciembre de 2019 P.O.T. de San José de Cúcuta, y demás decretos y leyes que le sean aplicables, y:

| Número secuencial de la licencia y fecha de expedición. | RESOLUCIÓN N.º 25-0386 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 |
|---|---|
| Tipo de la licencia. | MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE |
| Vigencia. | La modificación de licencia no amplía la vigencia establecida en la licencia de construcción inicial objeto de modificación. |
| Nombre e identificación del titular de la licencia. | KGK INGENIERIA S.A.S identificada con NIT 901.135.481-8 representado legalmente por ANGELA MARIA CASTELLANOS CASADIEGO identificada con Cédula de Ciudadanía N. 1.020.721.457 expedida en Bogotá D.C. |
| Folio de Matrícula Inmobiliaria. | 260-25472 |
| Dirección del Predio. | CL 11 Y 12 AV 5 Y 6 11 35 Y 11 39 (Según Folio de Matrícula) A 5 11 35 39 47 BR SAN LUIS (Según Impuesto Predial Unificado) |

CONSIDERANDO:

- Que KGK INGENIERIA S.A.S identificada con NIT 901.135.481-8 representado legalmente por ANGELA MARIA CASTELLANOS CASADIEGO identificada con Cédula de Ciudadanía N. 1.020.721.457 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de propietarios del predio localizado en la CL 11 Y 12 AV 5 Y 6 11 35 Y 11 39 (Según Folio de Matrícula) A 5 11 35 39 47 BR SAN LUIS (Según Impuesto Predial Unificado) del barrio SAN LUIS de la nomenclatura de San José de Cúcuta, identificado con el número predial 01-01-00-00-0309-0011-0-00-00-0000 y folio de matrícula inmobiliaria 260-25472 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San José de Cúcuta, con un área de 1.500 m², según escritura pública No. 2233 otorgada por la Notaría Sexta de San José de Cúcuta han solicitado MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE sobre una licencia de construcción en la modalidad de MODIFICACIÓN para uso Vivienda VIS.
- Que la solicitud de licencia a la que se hizo referencia en el numeral anterior, ha sido presentada y tramitada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015



RESOLUCIÓN N.º 25-0386 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

modificado por el Artículo 15 del Decreto 1783 de 2021, y las Resoluciones 1025 y 1026 de 2021, habiendo presentado los titulares todos los documentos que para tal efecto son exigibles y dándose el trámite previsto en las normas que regulan la expedición de licencias de construcción.

3. Que éste acto administrativo se expide con base en la información presentada por los solicitantes y conforme a su explícita manifestación de voluntad; en consecuencia, cualquier diferencia que pueda existir entre la información presentada y la realidad física o legal del inmueble (linderos, áreas, localización, etc.) será exclusiva responsabilidad de los solicitantes.
4. Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Artículo 16 del Decreto 1783 de 2021, se citó a los vecinos colindantes del predio objeto de la solicitud de licencia, para que se hagan parte y puedan hacer valer sus derechos, de los cuales ninguno de ellos se hizo parte.
5. Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, intervención de terceros, modificado por el Artículo 16 del Decreto 1783 de 2021, el solicitante de la licencia instaló una valla en un lugar visible en la cual se advirtió a terceros sobre la iniciación de trámite administrativo, allegando al expediente una fotografía de la misma.
6. Que el Artículo 3 del Decreto 1197 del 2016 que modifica el artículo 2.2.6.1.2.1.5. del Decreto 1077 del 2015, establece que podrán ser titulares de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción los titulares de derechos reales principales, los propietarios del derecho de domino a título de fiducia y los fideicomitentes de las mismas fiducias, de inmuebles objeto de la solicitud.
7. Que el titular de la licencia será el responsable de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma. Cuando los profesionales que suscriben el formulario único nacional para la solicitud de licencias se desvinculen de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra, deberán informar de este hecho al curador urbano o a la autoridad municipal o distrital encargada de expedir las licencias, según corresponda, quien de inmediato procederá a requerir al titular de la licencia para que informe de su reemplazo en un término máximo de 15 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.15 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1203 de 2017.
8. Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto 1077 de 2015, el otorgamiento de la licencia determinará la adquisición de los derechos de construcción y desarrollo, ya sea parcelando, urbanizando o construyendo en los predios objeto de la misma en los términos y condiciones expresados en la respectiva licencia. La expedición de licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aun cuando sean enajenados.
9. Que el proyecto objeto de la solicitud fue revisado y aprobado de acuerdo con la normatividad vigente, desde el punto de vista técnico, jurídico, estructural, urbanístico y arquitectónico por la División Técnica y Jurídica de esta Curaduría, en concordancia con los requisitos establecidos por el P.O.T. de San José de Cúcuta y los que exige el Decreto 1077 del 26 de Mayo de 2015.
10. Que el proyecto de construcción debe contemplar en su diseño las condiciones que garanticen la accesibilidad y desplazamiento de las personas con movilidad reducida, sea esta temporal o permanente, de conformidad con las normas establecidas en la Ley 361 de 1997, el Decreto 1538 de



Curaduría Urbana N°2

San José de Cúcuta

Ing. Carlos Alberto Contreras Vargas

RESOLUCIÓN N.º 25-0386 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

2005, el Decreto 1077 de 2015 y Normas Técnicas Colombianas que tratan la accesibilidad a medios físicos emitidas por el ICONTEC.

11. Que se deben conservar las distancias de seguridad y zonas de servidumbre de redes de servicios públicos que se encuentren en el predio y en especial a las determinadas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.
12. Que las construcciones autorizadas mediante la presente Licencia de Construcción deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en la NSR-10. Así mismo, la responsabilidad del cumplimiento del Título J-Requisitos de protección contra el fuego en edificaciones- y el Título K- Otros requisitos complementarios-, recae sobre los profesionales encargados del proyecto.
13. Que la ejecución de las obras debe realizarse de acuerdo con el proyecto arquitectónico y estructural aprobado, para poder ser recibidas a satisfacción por la dependencia responsable de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones técnicas:
 - Tiene licencia de CONSTRUCCIÓN modalidad OBRA NUEVA número 54001-2-22-0463 expedido por la Curaduría Urbana No. 2 de Cúcuta, concedida mediante resolución 23-0079 del 4 de abril de 2023, la cual quedó ejecutoriada el 26 de abril de 2023, para construcción de edificación de uso mixto, que consta de semisótano y diez pisos.
 - El área del lote de 1,500 m² es tomada de los folios de matrícula inmobiliaria número 260-25472.
 - Los nuevos planos arquitectónicos y planos estructurales, hacen parte integral de la presente licencia.
 - El proyecto dispone de treinta cupos de parqueo en el proyecto de acuerdo con la normatividad urbanística aprobada en el POT de Cúcuta, para uso comercial y vivienda de interés social.
 - El proyecto debe tener en cuenta los requisitos del Título J "Protección contra incendios en edificaciones" y Título K "Requisitos complementarios tendientes a la seguridad y preservación de la vida", que hacen parte de la norma Sismo Resistente NSR-10.
 - Las demás consideraciones técnicas establecidas en la licencia de construcción 54001-2-22-0463 expedido por la Curaduría Urbana No. 2 de Cúcuta, concedida mediante resolución 23-0079 del 4 de abril de 2023, siguen vigentes para la presente modificación de licencia.
 - Presenta planos constructivos y memorias de cálculo estructural. La edificación fue diseñada bajo las recomendaciones del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, según el estudio presentado por el Ingeniero JORGE ALBERTO PINEDA ROSAL con matrícula profesional 68202-29983 STD.
 - El proyecto debe tener en cuenta las recomendaciones para diseño y construcción definidas en el estudio de suelos, elaborado por el Ingeniero JORGE ALBERTO PINEDA ROSAL con matrícula profesional 68202-29983 STD.
 - Los linderos y especificaciones de coordenadas se encuentran descritos en los planos aprobados y que hacen parte integral de la licencia de Construcción en modalidad obra nueva.
 - Para las obras que no requieren supervisión técnica independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 400 de 1997 modificado por el artículo 5 de la Ley 1796 de 2016, la responsabilidad frente al cumplimiento de las normas sismo resistente en la ejecución de la obra, recae exclusivamente sobre el titular de la licencia urbanística y el constructor responsable del proyecto.
 - Se deben colocar mallas o cortinas protectoras hacia los predios colindantes y el espacio público para evitar que la caída de escombros pueda ocasionar accidentes a las personas o daños materiales a los inmuebles vecinos.
 - Los daños causados a terceros en la ejecución de las obras son responsabilidad del propietario del presente proyecto.



Curaduría Urbana N°2

San José de Cúcuta

Ing. Carlos Alberto Contreras Vargas

RESOLUCIÓN N.º 25-0386 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

- Los muros que demarcan los linderos deben levantarse dentro de los límites del predio sobre el cual actúa la presente licencia, éstos deben ser independientes y no podrá existir servidumbre de vista hacia los predios vecinos.
- No se permite ocupar la vía pública (andén y calzada) con materiales y residuos de construcción.
- Durante la ejecución de las obras debe tenerse en cuenta lo establecido en la Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente, donde se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.

| PAGOS ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CURADURÍA URBANA NO. 2 DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. | | | | | |
|---|---|--------------------------------|-------------------|----------------|---|
| No. | NOMBRE. | FECHA DE EXPEDICIÓN DEL RECIBO | NÚMERO DE FACTURA | VALOR | FECHA DE PAGOS RECIBIDOS EN VENTANILLA UNICA. |
| 1 | CARGO FIJO. | 23/05/2025 | FE-CAC-1454 | \$112,160.00 | 23/05/2025 |
| 2 | CARGO VARIABLE. | 01/10/2025 | FE-CAC-1787 | \$5,523,051.63 | 01/10/2025 |
| 3 | IMPUESTO MUNICIPAL DE DELINEACIÓN URBANA | 16/09/2025 | IM00951027 | \$9,821,400.00 | 22/09/2025 |
| 4 | CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE TARIFA POR SERVICIO DE ESCOMBRERA MUNICIPAL. (FUNAMBIENTE) | 23/09/2025 | FEFU 4104 | \$3,023,980.00 | 24/09/2025 |
| 5 | ESTAMPILLA PRO DESARROLLO ACADÉMICO. | 16/09/2025 | IM00011567 | \$1,427,900.00 | 22/09/2025 |

14. Que el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente resolución, y demás disposiciones urbanísticas vigentes, acarreará para el titular la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 388 de 1997 y la Ley 810 de 2003, sin perjuicio de las sanciones aplicables al responsable del proyecto.

Conforme a lo expuesto, el Curador Urbano 2 de San José de Cúcuta,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder **MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE** sobre una licencia de construcción en la modalidad de **MODIFICACIÓN**, en el predio localizado en la **CL 11 Y 12 AV 5 Y 6 11 35 Y 11 39 (Según Folio de Matrícula) A 5 11 35 39 47 BR SAN LUIS (Según Impuesto Predial Unificado)** del barrio **SAN LUIS**, de la nomenclatura de San José de Cúcuta, identificado con número catastral **01-01-00-00-0309-0011-0-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **260-25472** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San José de Cúcuta a nombre de **KGK INGENIERIA S.A.S** identificada con **NIT 901.135.481-8** representado legalmente por **ANGELA MARIA CASTELLANOS CASADIEGO** identificada con Cédula de Ciudadanía **N. 1.020.721.457** expedida en Bogotá D.C, en su calidad de propietario, para que en concordancia con el P.O.T. del Municipio de San José de Cúcuta, efectúe las obras de conformidad con los planos, documentos técnicos aprobados y disposiciones urbanísticas y ambientales vigentes.



Curaduría Urbana N°2

San Jose de Cúcuta

Ing. Carlos Alberto Contreras Vargas

RESOLUCION N.º 25-0386 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PARÁGRAFO. Las obras autorizadas en el presente acto administrativo son: Se aprueba **MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE** en la modalidad de **MODIFICACIÓN** sobre el predio identificado con cedula catastral No. 01-01-00-00-0309-0011-0-00-00-0000, ubicado en **CL 11 Y 12 AV 5 Y 6 11 35 Y 11 39 (según folio de matrícula inmobiliaria) A 5 11 35 39 47 BR SAN LUIS (según predial unificado)**, destinados a uso mixto comercio y servicios y vivienda vis, así: con un área a modificar en el sótano de **1.233,12 m²**; primer piso de **1.309,47 m²** de los cuales **1.289,22 m²** para uso residencial y **20,25 m²** para uso comercial, con acceso por la AVENIDA 5; área a modificar en el segundo piso de **824,21 m²**; área a modificar en el tercer piso de **824,21 m²**; área a modificar en el cuarto piso de **824,21 m²**; área a modificar en el quinto piso de **824,21 m²**; área a modificar en el sexto piso de **824,21 m²**; área a modificar en el séptimo piso de **824,21 m²**; área a modificar en el octavo piso de **824,21 m²**; área a modificar en el noveno piso de **824,21 m²**; área a modificar en el décimo piso de **697,83 m²**, Área total a modificar: **9.834,10 m²**.

Quedando así: semisótano con un área construida de **1.233,12 m²**, cuarenta y un (41) cupos de parqueadero para residentes, bici parqueo, rampa vehicular de acceso al primer piso, un (1) punto fijo con escalera y ascensor que dan acceso al primer piso y área para equipos; primer piso con área construida de **1.309,47 m²** distribuida así: **1.289,22 m²** de uso residencial y un área construida de **20,25 m²** de uso comercial, área libre de **190,53 m²**, con acceso por la avenida 5, lobby, dos (2) unidades comercial, treinta y tres (33) parqueaderos internos de residentes, diez (10) parqueos internos de visitantes, un (1) parqueaderos exteriores: uno (1) comercial, cuarto de basuras, dos (2) puntos fijos con escalera y ascensor que dan acceso al segundo piso; segundo piso con área construida de **824,21 m²**, doce (12) unidades de vivienda así: APTO 201, APTO 202, APTO 203, APTO 204, APTO 205, APTO 206, APTO 207, APTO 208, APTO 209, APTO 210, APTO 211 Y APTO 212, shut de basuras, dos (2) puntos fijos con escalera y ascensor que dan acceso al tercer piso; tercer piso con área construida de **824,21 m²**, doce (12) unidades de vivienda así: APTO 301, APTO 302, APTO 303, APTO 304, APTO 305, APTO 306, APTO 307, APTO 308, APTO 309, APTO 310, APTO 311 Y APTO 312, shut de basuras, dos (2) puntos fijos con escalera y ascensor que dan acceso al cuarto piso; cuarto piso con área construida de **824,21 m²**, doce (12) unidades de vivienda así: APTO 401, APTO 402, APTO 403, APTO 404, APTO 405, APTO 406, APTO 407, APTO 408, APTO 409, APTO 410, APTO 411 Y APTO 412, shut de basuras, dos (2) puntos fijos con escalera y ascensor que dan acceso al quinto piso; quinto piso con área construida de **824,21 m²**, doce (12) unidades de vivienda así: APTO 501, APTO 502, APTO 503, APTO 504, APTO 505, APTO 506, APTO 507, APTO 508, APTO 509, APTO 510, APTO 511 Y APTO 512, shut de basuras, dos (2) puntos fijos con escalera y ascensor que dan acceso al sexto piso; sexto piso con área construida de **824,21 m²**, doce (12) unidades de vivienda así: APTO 601, APTO 602, APTO 603, APTO 604, APTO 605, APTO 606, APTO 607, APTO 608, APTO 609, APTO 610, APTO 611 Y APTO 612, shut de basuras, dos (2) puntos fijos con escalera y ascensor que dan acceso al séptimo piso; séptimo piso con área construida de **824,21 m²**, doce (12) unidades de vivienda así: APTO 701, APTO 702, APTO 703, APTO 704, APTO 705, APTO 706, APTO 707, APTO 708, APTO 709, APTO 710, APTO 711 Y APTO 712, shut de basuras, dos (2) puntos fijos con escalera y ascensor que dan acceso al octavo piso; octavo piso con área construida de **824,21 m²**, doce (12) unidades de vivienda así: APTO 801, APTO 802, APTO 803, APTO 804, APTO 805, APTO 806, APTO 807, APTO 808, APTO 809, APTO 810, APTO 811 Y APTO 812, shut de basuras, dos (2) puntos fijos con escalera y ascensor que dan acceso al noveno piso; noveno piso con área construida de **824,21 m²**, doce (12) unidades de vivienda así: APTO 901, APTO 902, APTO 903, APTO 904, APTO 905, APTO 906, APTO 907, APTO 908, APTO 909, APTO 910, APTO 911 Y APTO 912, shut de basuras, dos (2) puntos fijos con escalera y ascensor que dan acceso al décimo piso; décimo piso con área construida de **697,83 m²**, área libre de **140,10 m²**, ocho (8) unidades de vivienda así: APTO 1001, APTO 1002, APTO 1003, APTO 1004, APTO 1005, APTO 1006, APTO 1007, APTO 1008, shut de basuras, dos (2) puntos fijos con escalera y ascensor, zona social: circulaciones, piscina y salón social. Área total construida **9834,10 m²**. Área total libre: **330,63 m²**. Los linderos y especificaciones de coordenadas se encuentran descritos en los planos aprobados y que hacen parte integral de la licencia aprobada.

ÁREA TOTAL CONSTRUIDA:

9834,10 M²



Curaduría Urbana N°2

San José de Cúcuta

Ing. Carlos Alberto Contreras Vargas

RESOLUCION N.º 25-0386 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

| | |
|-------------------------------|----------------------------------|
| ÁREA TOTAL A MODIFICAR: | 9.834,10 M2 |
| NORMA URBANÍSTICA: | N/A |
| ÁREA DE ACTIVIDAD: | RESIDENCIAL TIPO ZR4 |
| TRATAMIENTO: | CONSOLIDACION |
| TIPO DE SUELO: | URBANO |
| USO PREDIAL: | VIVIENDA VIS |
| Nº DE PARQUEOS | 109 UNIDADES DE PARQUEO |
| VIS: | VIS |
| BIC / ZONA DE INFLUENCIA BIC: | NO BIC/NO ZONA DE INFLUENCIA BIC |

ARTÍCULO 2º. Los planos que contienen los diseños arquitectónicos y estructurales; así como las memorias de cálculo y estudios geotécnicos, han sido debidamente aprobados por la Curaduría Urbana 2 de San José de Cúcuta y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. El titular de la licencia deberá dar cumplimiento de las siguientes obligaciones, establecidas en el artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto 1077 de 2015, que hacen parte de la licencia inicial.

ARTÍCULO 4º. Reconocer a los profesionales responsables de los estudios y documentos presentados y quienes, con la firma en el formulario único para la solicitud de licencias urbanísticas, declaran que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas, así:

- a. Al Arquitecto BETTY CARDENAS MONCADA, con matrícula profesional 25700-30309, como responsable legalmente de los diseños arquitectónicos y de la información contenida en ellos.
- b. Al Ingeniero civil JORGE ALBERTO PINEDA ROSAL, con matrícula profesional 68202-29983STD, como responsable legalmente de los diseños estructurales y de información contenidas en ellos.
- c. Al Arquitecto/Ingeniero ALEJANDRO MEDINA CARRERO, con matrícula profesional 25202-40222CND, como responsable legalmente de la obra.
- d. Al Ingeniero o geotecnista JORGE ALBERTO PINEDA ROSAL, con matrícula profesional 68202-29983STD, como responsable legalmente del estudio geotécnico y de suelos.
- e. Al Ingeniero RUBEN DARIO MARTÍNEZ GÓMEZ, con matrícula profesional 54202-28811 NTS, como responsable legalmente del estudio de Revisión Independiente.

ARTÍCULO 5º. La modificación de licencia no amplía la vigencia establecida en la licencia de construcción inicial, objeto de modificación.

ARTÍCULO 6º.- Notificar personalmente a los titulares, del contenido de la presente resolución en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Artículo 24 del Decreto 1783 de 2021, y lo estipulado en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 7º. Notificar personalmente a cualquier persona que se hubiere hecho parte dentro del trámite, en los términos del Artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Artículo 24 del Decreto 1783 de 2021. Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se notificará por aviso, tal como lo ordena el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 8º. Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque; El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a lo



Curaduría Urbana N°2

San José de Cúcuta

Ing. Carlos Alberto Contreras Vargas

RESOLUCIÓN N.º 25-0386 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 9º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en San José de Cúcuta, el **30 de septiembre de 2025**

Ing. CARLOS ALBERTO CONTRERAS VARGAS
Curador Urbano N° 2 de San José de Cúcuta
MZD

| | | |
|-----------------------------|------------------|--|
| | Curaduría Urbana | VENTANILLA ÚNICA |
| CORRESPONDENCIA ENTRADA N.º | CU2C-25-11177 | |
| FECHA: | 30/09/25 | HORA: 6:43 pm |
| COLIC: | 7 | 0 |
| ENVIADO POR: | Yeissy Lasso | |
| | | <input checked="" type="checkbox"/> JURÍDICA |
| | | <input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTOS |
| | | <input type="checkbox"/> RADICACIÓN |
| | | <input type="checkbox"/> ADMINISTRATIVO |



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de diciembre de 2025 Hora: 10:25:19
Recibo No. AB25838459
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25838459ACA02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: KGK INGENIERIA S.A.S
Nit: 901135481 8 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02895731
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 101 # 16-84
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: empresarial@kgkingenieria.com
Teléfono comercial 1: 3214814852
Teléfono comercial 2: 3214814852
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 14 B # 118 72 Of 102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: empresarial@kgkingenieria.com
Teléfono para notificación 1: 9371654
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de diciembre de 2025 Hora: 10:25:19
Recibo No. AB25838459
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25838459ACA02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de noviembre de 2017 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2017, con el No. 02279685 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada KGK INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal el desarrollo en Colombia y en el exterior de todas las actividades inherentes al ejercicio de la ingeniería, la arquitectura, el derecho y las finanzas y entre ellas, la formulación, planeación, coordinación, ejecución, control, supervisión, estructuración, diseño, estudios, construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, instalación, operación, consultoría, interventoría, gestión comercial, administración y gerencia de planes, programas, proyectos y obras, en las áreas técnica, económica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental, en inversiones públicas y privadas a desarrollar por entes de derecho público, privado o mixtos, en todas las ramas de la ingeniería, arquitectura y ciencias afines, tales como: A) La operación, construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, instalación, gestión comercial, administración y gerencia de obras, o de proyectos de construcciones de toda índole en las ramas de la ingeniería y la arquitectura, y demás áreas relacionadas; B) La formulación, planeación, coordinación, ejecución,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de diciembre de 2025 Hora: 10:25:19
Recibo No. AB25838459
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25838459ACA02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

control, supervisión, consultoría e interventoría de planes, programas y proyectos de todas las ramas de la ingeniería, arquitectura y ciencias afines, en las áreas técnica, económica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental, en entes públicos y privados, gubernamentales y no gubernamentales, C) ESTUDIO, diseño, construcción, y operación de obras civiles, hidráulicas, tales como: Presas, diques y muelles; sistemas de regulación y control de ríos; sistemas de irrigación y drenaje; dragados y canales; aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, así como sistemas de conducción de aguas, y de acueductos, tanto rurales como urbanos; D) El estudio, diseño, construcción, operación y gestión comercial de obras sanitarias y ambientales; el diseño construcción, mantenimiento, rehabilitación, operación gestión comercial de redes de distribución de agua potable y de aguas servidas, servicios de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento; protección y control de erosiones; recuperación ecológica y morfológica; empradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal; rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental y explotación de recursos naturales; E) Estudio, diseño, construcción, mantenimiento, rehabilitación, operación y gestión comercial de sistemas de comunicación y obras complementarias, que comprenden los grupos de centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición redes de computación y conmutación, F) Estudio, diseño y construcción de edificaciones y obras de urbanismo en donde se comprenden las edificaciones sencillas hasta de 500 metros cuadrados y de alturas mayores de 15 metros; remodelaciones (conservación y mantenimiento), restauración de edificaciones, parques (obras de urbanismo, paisajismo y complementarias), estructuras de concretos convencionales; estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas; estructuras de madera, e instalaciones interiores para edificaciones; G) Estudio, diseño y construcción de montajes electromagnéticos y obras complementarias, como montajes para centrales hidráulicas, montajes para centrales técnicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montajes de ascensores, montacargas y puentes grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución áreas y subterráneas, montajes de tuberías de presión; H) Estudio, diseño y construcción de sistemas y servicios industriales que comprenden unidades de proceso, servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios (acrílicos y similares) frigoríficos, siderúrgicos, madereros,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de diciembre de 2025 Hora: 10:25:19
Recibo No. AB25838459
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25838459ACA02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

papeles, zonas francas, astilleros, mataderos y bodegas, entre otros; I) Estudio diseño y construcción, mantenimiento rehabilitación, operación y gestión comercial de infraestructura para la minería e hidrocarburos tales como: Explotación minera, duetos para transporte de hidrocarburos, cruces fluviales de líneas, estructuras mineras y plataformas, refinerías y plantas petroquímicas, tanques, y recipientes metálicos para almacenamientos, vasijas de proceso, estaciones de recolección y/o bombeo, líneas regulares y salvamento y seguridad minera, entre otras; J) Estudio diseño y construcción, mantenimiento, rehabilitación, operación, financiamiento, administración explotación comercial, y modernización, expansión y explotación comercial de infraestructuras para el transporte y complementarias con los siguientes grupos entre otros: Aeropuertos, vías de comunicación, túneles, puentes y cables aéreos, viaductos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización, seguridad aérea; K) Servicios generales: Sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistema de distribución y evacuación de productos industriales cercas eléctricas de seguridad; L) Administración de maquinaria, suministro de personal, transporte de equipos y repuestos para la misma, al igual que accesorios; M) Fabricación y compra venta de materiales y elementos necesarios para la construcción de inmuebles en general; N) Compra, venta, arrendamientos, administración de propiedad raíz, ya por cuenta propia, ya como comisionista, así como la parcelación y urbanización de terrenos propios y ajenos; Ñ) La adquisición de acciones y cuotas de interés social en la sociedad de cualquier índole y a cualquier título conservadas en el patrimonio por el tiempo que se estime conveniente; O) La inversión en sociedades de cualquier naturaleza (colectivas en comandita, de responsabilidad limitada, anónimas, etc.), privadas o mixtas, nacionales o extranjeras y empresas unipersonales, o en simples establecimientos de comercio, cuya finalidad sea similar o afín al objeto social principal, así como la celebración de contratos de promesa de sociedad, incluidas las sociedades futuras y de aquellos contratos que le den cumplimiento a dichas promesas; y P) La celebración de contratos de consultoría construcción, mantenimiento, rehabilitación, concesión, operación, administración, financiamiento, explotación comercial, gestión comercial, modernización y expansión o de naturaleza similar para infraestructura de transporte minera, de servicios públicos, entre otros; Q) La realización de ensayos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de diciembre de 2025 Hora: 10:25:19
Recibo No. AB25838459
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25838459ACA02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

laboratorio relacionados con suelos, concretos y pavimentos. Servir como garante o avalista en préstamos con entidades financieras y leasing financiero, R) En desarrollo de ese objeto social principal, la sociedad podrá en Colombia y en el exterior realizar todas las operaciones, actos necesarios, tales como participar en todo tipo de licitaciones o convocatorias públicas o privadas mediante la presentación de propuestas, bien sea de manera singular o conjunta, celebrar contratos, así como licitaciones públicas, presentación de propuestas y celebración de contratos de diseño, construcción, mantenimiento, rehabilitación, financiamiento, operación, gestión comercial y explotación de infraestructura aeroportuaria vial, y de servicios públicos; S) Proyectos de renovación urbana, restauración de edificaciones, reforzamiento de estructuras, entre otros; T) Plantas de procesamiento de aceites minerales usados e infraestructura de procesamiento, producción y almacenamiento de los mismos; U) Además de las operaciones anteriores la sociedad podrá contratar directamente, comprar, vender, permutar, o gravar bienes muebles o inmuebles, importar y exportar mercancías maquinaria y equipos, bienes de capital, insumos, materias primas, etc.; V) El diseño, operación, implementación y explotación de sistemas de recaudos, así como el suministro, gestión y control y operación de sistemas de transporte masivo de pasajeros, a través de contratos de concesión o a través de cualquier otra modalidad de contrato; W) Estudios de tráfico y transporte, planes maestros de transporte, estudios y diseños para la infraestructura del transporte, estudios y diseños para sistemas de acueducto y alcantarillado, planes maestros de acueducto y alcantarillado, estudios y diseños de alumbrado público, entre otros; X) Prestar servicios generales que comprenden sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendios, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad; Y) Efectuar toda clase de actividades bancarias, girar, endosar, aceptar y negociar, instrumentos negociables, celebrar contratos de arrendamiento financiero o leasing, o de fiducia, hacer cualquier clase de inversión, comprar muebles o inmuebles, venderlos, permutarlos o gravarlos, y revisar toda clase de negocios lícitos, civiles o comerciales siempre que la operación, acto o negocio sea decidido por el órgano social competente y tenga relación con el objeto social principal, y la celebración y suscripción de toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto social. También la sociedad podrá servir de garante de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de diciembre de 2025 Hora: 10:25:19
Recibo No. AB25838459
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25838459ACA02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obligaciones de terceros otorgando garantías reales o personales con la previa autorización de la asamblea de accionistas; la representación de casas nacionales o extranjeras; la inversión en acciones, cuotas o partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza; dar y recibir en arriendo o mediante cualquier otra modalidad de tenencia bienes inmuebles; promover y fundar en Colombia y/o en el exterior establecimientos mercantiles, almacenes, depósito o agencias, adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o en cualquier otro bien incorporeal, siempre que sean afines con el objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; participar en licitaciones públicas y privadas; celebrar contratos de seguros, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarios y/o financieras; fabricar, ensamblar, comercializar, importar los equipos, repuestos, materia primas e insumos necesarios para la prestación de los servicios y la ejecución de los trabajos comprendidos en el objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

| | |
|-----------------|--------------------|
| Valor | : \$875.000.000,00 |
| No. de acciones | : 17.500,00 |
| Valor nominal | : \$50.000,00 |

*** CAPITAL SUSCRITO ***

| | |
|-----------------|----------------------|
| Valor | : \$1.000.000.000,00 |
| No. de acciones | : 20.000,00 |
| Valor nominal | : \$50.000,00 |

*** CAPITAL PAGADO ***

| | |
|-----------------|----------------------|
| Valor | : \$1.000.000.000,00 |
| No. de acciones | : 20.000,00 |
| Valor nominal | : \$50.000,00 |

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de diciembre de 2025 Hora: 10:25:19
Recibo No. AB25838459
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25838459ACA02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un Representante Legal Principal, y un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, y ambos tendrán las mismas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal y su suplente tendrá las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Nombrar, remover, establecer funciones y fijar la remuneración de los funcionarios de la sociedad; 3) Crear los cargos que considere convenientes para la buena marcha de la sociedad; 4) Determinar la estructura de la sociedad y las funciones de cada una de sus dependencias; 5) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 6) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía; 7) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas; 8) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 9) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas; 10) Presentar a treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas y; Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 21 de octubre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2019 con el No. 02517793 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de diciembre de 2025 Hora: 10:25:19
Recibo No. AB25838459
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25838459ACA02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Angela Castellanos Casadiego María C.C. No. 1020721457

Por Acta No. 14 del 27 de diciembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2023 con el No. 03050447 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|------------------------------|------------------------|-------------------|
| Representante Legal Suplente | Kenneth Rangel Carreño | C.C. No. 13474946 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 14 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024 con el No. 03066361 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|---------------------|------------------------------------|
| Revisor Fiscal | Carmelina Sepulveda | C.C. No. 63486239 T.P. No. 76633-t |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|--|---|
| Acta No. 003 del 10 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas | 02514916 del 11 de octubre de 2019 del Libro IX |
| Acta del 20 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas | 02813466 del 7 de abril de 2022 del Libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de diciembre de 2025 Hora: 10:25:19
Recibo No. AB25838459
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25838459ACA02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 4111, 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.738.932.396

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de diciembre de 2025 Hora: 10:25:19
Recibo No. AB25838459
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25838459ACA02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2511209963124870453

Nro Matrícula: 260-25472

Página 1 TURNO: 2025-260-1-158710

Impreso el 20 de Noviembre de 2025 a las 08:41:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 260 - CUCUTA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: SAN JOSE DE CUCUTA VEREDA: CUCUTA

FECHA APERTURA: 07-11-1980 RADICACION: 80-12759 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 03-11-1980

CODIGO CATASTRAL: 54001010103090011000 COD CATASTRAL ANT: 01013090011000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO PROPIO, JUNTO CON LA CASA PARA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, EL CUAL TIENE UN AREA DE 1.500 M2. Y UN AREA DE CONSTRUCCION DE 10 MTS. DE FRENTE POR 30 MTS. DE FONDO Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, EN EXTENSION DE 50 MTS. CON PROPIEDAD DE CARLOS GONZALEZ PEJUELA. SUR, EN EXTENSION DE 50 MTS. CON PROPIEDAD DE LETICIA RUIZ DE REY. ORIENTE, EN EXTENSION DE 30 MTS. CON PROPIEDAD DE LETICIA RUIZ DE REY. OCCIDENTE, EN EXTENSION DE 30 MTS. CON LA AVENIDA 5.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CL 11 Y 12 AV 5 Y 6 11 35 Y 11 39

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-07-1962 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 957 DEL 04-07-1962 NOTARIA 1. DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$6,300

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ DE REY LETICIA

A: SUAREZ VARGAS ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-04-1964 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 401 DEL 04-04-1964 NOTARIA 2. DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 120 DECLARACION DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SUAREZ VARGAS ANTONIO

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2511209963124870453

Nro Matrícula: 260-25472

Página 2 TURNO: 2025-260-1-158710

Impreso el 20 de Noviembre de 2025 a las 08:41:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-08-1964 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1036 DEL 17-08-1964 NOTARIA 2. DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$25,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ VARGAS ANTONIO

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

NIT# 99999047

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-07-1969 Radicación: SN

Doc: SENTENCIA S/N DEL 24-06-1969 JUZG.3.C.CTO. DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION SUCESION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ VARGAS ANTONIO

A: BARRERA VIUDA DE SUAREZ ANA MATILDE

CC# 27564392

A: SUAREZ BARRERA AMPARO

A: SUAREZ BARRERA GLADYS

A: SUAREZ BARRERA HERNANDO

A: SUAREZ BARRERA MARTHA

A: SUAREZ BARRERA MARY DENNI

A: SUAREZ BARRERA OLIVER

A: SUAREZ BARRERA RAQUEL

A: SUAREZ BARRERA TULIO

A: SUAREZ BARRERA YOLANDA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-05-1970 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1879 DEL 31-10-1969 NOTARIA 1. DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 PROTOCOLIZACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SUAREZ VARGAS ANTONIO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 03-11-1980 Radicación: 8012759

Doc: OFICIO 493 DEL 14-08-1980 JUZG./4.C.MPAL. DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO LUIS GONZALO

A: LEON ESTEVEZ ADOLFO

A: ROTEGA GARCIA DAVID

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2511209963124870453

Nro Matrícula: 260-25472

Página 3 TURNO: 2025-260-1-158710

Impreso el 20 de Noviembre de 2025 a las 08:41:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SUAREZ BARRERA OLIVER

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-10-1981 Radicación: 8113852

Doc: OFICIO 884 DEL 23-10-1981 JUZG.4.C.MPAL. DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO LUIS GONZALO

A: LEON ESTEVEZ ADOLFO

A: ROTEGA GARCIA DAVID

A: SUAREZ BARRERA OLIVER

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-01-1986 Radicación: 86-17

Doc: ESCRITURA 5140 DEL 18-12-1985 NOTARIA 3. DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$740,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 TRANSFERENCIA DERECHO CUOTA EL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRERA VIUDA DE SUAREZ ANA MATILDE

CC# 27564392

A: SUAREZ BARRERA AMPARO

CC# 60293358 X

A: SUAREZ BARRERA HERNANDO

CC# 13240752 X

A: SUAREZ BARRERA MARIA RAQUEL

CC# 60276189 X

A: SUAREZ BARRERA MARTHA

CC# 60301318 X

A: SUAREZ BARRERA TULIO

CC# 13257882 X

A: SUAREZ DE ALVAREZ YOLANDA

CC# 37222551 X

A: SUAREZ DE CASTAÑEDA MARY DENNI

CC# 37254255 X

A: SUAREZ DE SOTO GLADYS

CC# 27588260 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-10-1986 Radicación: 86-15705

Doc: ESCRITURA 4237 DEL 03-10-1986 NOTARIA 3. DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 TRANSFERENCIA DERECHO CUOTA 1/8 PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ BARRERA MARIA RAQUEL

CC# 60276189

A: SUAREZ BARRERA AMPARO

CC# 60293358 X

A: SUAREZ BARRERA HERNANDO

CC# 13240752 X

A: SUAREZ BARRERA MARTHA

CC# 60301318 X

A: SUAREZ BARRERA TULIO

CC# 13257882 X

A: SUAREZ DE ALVAREZ YOLANDA

CC# 37222551 X

A: SUAREZ DE CASTAÑEDA MARY DENNI

CC# 37254255 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 2511209963124870453 Nro Matrícula: 260-25472

Pagina 4 TURNO: 2025-260-1-158710

Impreso el 20 de Noviembre de 2025 a las 08:41:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SUAREZ DE SOTO GLADYSCC# 27588260 **ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-11-1987 Radicación: 8717924**

Doc: ESCRITURA 918 DEL 28-03-1984 NOTARIA 3. DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: OTRO: 120 DECLARACION DE CONSTRUCCION 150 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**A: SUAREZ BARRERA OLIVER**CC# 13216263 **ANOTACION: Nro 011 Fecha: 13-11-1987 Radicación: 8717925**

Doc: ESCRITURA 4576 DEL 29-10-1987 NOTARIA 3. DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$600,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 TRANSFERENCIA DERECHO CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**DE: SUAREZ BARRERA OLIVER**CC# 13216263 **A: SUAREZ BARRERA AMPARO**CC# 60293358 **A: SUAREZ BARRERA HERNANDO**CC# 13240752 **A: SUAREZ BARRERA MARTHA**CC# 60301318 **A: SUAREZ BARRERA TULIO**CC# 13257882 **A: SUAREZ DE ALVAREZ YOLANDA**CC# 37222551 **A: SUAREZ DE CASTAÑEDA MARY DENNI**CC# 37254255 **A: SUAREZ DE SOTO GLADYS**CC# 27588260 **ANOTACION: Nro 012 Fecha: 13-11-1987 Radicación: 8717925**

Doc: ESCRITURA 4576 DEL 29-10-1987 NOTARIA 3. DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$600,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVENTA MEJORAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**DE: SUAREZ BARRERA OLIVER**CC# 13216263 **A: SUAREZ BARRERA AMPARO**CC# 60293358 **A: SUAREZ BARRERA HERNANDO**CC# 13240752 **A: SUAREZ BARRERA MARTHA**CC# 60301318 **A: SUAREZ BARRERA TULIO**CC# 13257882 **A: SUAREZ DE ALVAREZ YOLANDA**CC# 37222551 **A: SUAREZ DE CASTAÑEDA MARY DENNI**CC# 37254255 **A: SUAREZ DE SOTO GLADYS**CC# 27588260 **ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-07-1988 Radicación: 88-10678**

Doc: ESCRITURA 2772 DEL 06-07-1988 NOTARIA 3. DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 610 ENAJENACION DERECHOS SUCESORALES CUOTA 1/7 PARTE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2511209963124870453

Nro Matrícula: 260-25472

Página 5 TURNO: 2025-260-1-158710

Impreso el 20 de Noviembre de 2025 a las 08:41:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

| | |
|-----------------------------------|----------------|
| DE: CAICEDO CANTOR BERTHA | CC# 60276761 |
| A: SUAREZ BARRERA AMPARO | CC# 60293358 X |
| A: SUAREZ BARRERA MARTHA | CC# 60301318 X |
| A: SUAREZ BARRERA TULIO | CC# 13257882 X |
| A: SUAREZ DE ALVAREZ YOLANDA | CC# 37222551 X |
| A: SUAREZ DE CASTAÑEDA MARY DENNI | CC# 37254255 X |
| A: SUAREZ DE SOTO GLADYS | CC# 27588260 X |

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 21-07-1997 Radicación: 1997-18476

Doc: OFICIO 294-AJ-AMC DEL 21-07-1997 AREA METROPOLITANA. DE CUCUTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 430 VALORIZACION POR LA OBRA DISE/O INTEGRAL Y CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DEL PUENTE ELIAS M. SOTO.-LA COPIA DEL OFICIO SE ARCHIVO EN LA M.I.#260-0166318.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AREA METROPOLITANA DE CUCUTA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 03-02-1998 Radicación: 1998-2639

Doc: OFICIO 021-AJ-AMC DEL 30-01-1998 AREA METROPOLITANA. DE CUCUTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 OTROS CANCELACION CONTRIBUCION DE VALORIZACION POR LA OBRA DISE/O INTEGRAL Y CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DEL PUENTE ELIAS M.SOTO.(ESTE Y OTROS) LA COPIA REPOSA EN LA MATRICULA #260-0084469.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AREA METROPOLITANA DE CUCUTA.

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 15-11-2007 Radicación: 2007-260-6-28870

Doc: ESCRITURA 172 DEL 16-02-2005 NOTARIA SEPTIMA DE SAN JOSE DE CUCUTA VALOR ACTO: \$12,659,857

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION 1/7 PARTE (IRA 93116 DEL 2007 \$ 543.400)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

| | |
|--------------------------------|----------------|
| DE: SUAREZ DE SOTO GLADYS | CC# 27588260 |
| A: SOTO SUAREZ CARMEN PATRICIA | CC# 60543334 X |
| A: SOTO SUAREZ GRACIELA | CC# 60341154 X |
| A: SOTO SUAREZ JOSE GABINO | CC# 88216384 X |

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 12-05-2017 Radicación: 2017-260-6-10817

Doc: RESOLUCION 1881 DEL 29-12-2006 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA DE SAN JOSE DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION PREDIOS UBICADOS DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA, DEMARCADA POR EL ESTUDIO DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2511209963124870453

Nro Matrícula: 260-25472

Página 6 TURNO: 2025-260-1-158710

Impreso el 20 de Noviembre de 2025 a las 08:41:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FACTIBILIDAD, PARA LA EJECUCION DEL MEGAPROYECTO DE INTERES PUBLICO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 04-04-2019 Radicación: 2019-260-6-8141

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 001 DEL 12-01-2018 FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FONDOVA DE SAN JOSE DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION -DECRETO 1394 DE 1970 ART.59 Y SIGUIENTES -RESOLUCION N°001 DE FECHA 12/01/2018.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA-FONDOVA-CUCUTA FUTURA

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 18-06-2020 Radicación: 2020-260-6-10131

Doc: OFICIO 2020-108-015535-1 DEL 16-06-2020 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA DE SAN JOSE DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0905 AUTORIZACION REGISTRO ACTOS, TITULOS Y DOCUMENTOS SUJETOS A REGISTRO POR ESTAR PAZ Y SALVO EN LA CUOTA DE VALORIZACION EXIGIBLE PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2020. ART 60 Y 61 DECRETO 1394 DE 1970, ART 239 Y 240 LEY 1333 DE 1996

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 26-06-2020 Radicación: 2020-260-6-10742

Doc: RESOLUCION 445 DEL 26-06-2020 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA DE SAN JOSE DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA VALORIZACION RESOLUCION 1881 DEL 29/12/2006
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA DE CUCUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 15-07-2020 Radicación: 2020-260-6-11941

Doc: CERTIFICADO 1705 DEL 11-05-2020 NOTARIA TREINTA Y OCHO DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$25,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -HIPOTECA-ESCRITURA 1036 DEL 17/8/1964
NOTARIA 2. DE CUCUTA-CONTINUARA VIGENTE EL GRAVAMEN DE VALORIZACION,RESOLUCION N° 001 DEL 12/01/2018

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION

NIT# 8300531053

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2511209963124870453

Nro Matrícula: 260-25472

Página 7 TURNO: 2025-260-1-158710

Impreso el 20 de Noviembre de 2025 a las 08:41:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SUAREZ VARGAS ANTONIO

CC# 5391335

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 15-07-2020 Radicación: 2020-260-6-11966

Doc: ESCRITURA 846 DEL 15-03-2002 NOTARIA TERCERA DE SAN JOSE DE CUCUTA VALOR ACTO: \$5,850,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES --1/7 PARTE(CAUSANTE-HERNANDO SUAREZ BARRERA)--
CONTINUARA VIGENTE EL GRAVAMEN DE VALORIZACION,RESOLUCION N° 001 DEL 12/01/2018

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ CAICEDO BORIS HERNANDO

CC# 88268426

A: SUAREZ BARRERA AMPARO

CC# 60293358

I COMUN Y PROINDIVISO

A: SUAREZ BARRERA MARTHA

CC# 60301318

I COMUN Y PROINDIVISO

A: SUAREZ BARRERA TULIO

CC# 13257882

I COMUN Y PROINDIVISO

A: SUAREZ DE ALVAREZ YOLANDA

CC# 37222551

I COMUN Y PROINDIVISO

A: SUAREZ DE CASTAÑEDA MARY DENNI

CC# 37254255

I COMUN Y PROINDIVISO

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 11-06-2021 Radicación: 2021-260-6-15819

Doc: ESCRITURA 368 DEL 08-06-2021 NOTARIA TERCERA DE SAN JOSE DE CUCUTA VALOR ACTO: \$50,400,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 1/7 PARTE QUE EQUIVALE AL 14.285% DEL 100%
DEL BIEN INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ BARRERA HERNANDO

CC# 13240752

A: SOTO SUAREZ CARMEN PATRICIA

CC# 60334543 X 0.363%

A: SOTO SUAREZ GRACIELA

CC# 60341154 X 0.363%

A: SOTO SUAREZ JOSE GABINO

CC# 88216384 X 0.363%

A: SUAREZ BARRERA AMPARO

CC# 60293358 X 2.637%

A: SUAREZ BARRERA MARTHA

CC# 60301318 X 2.637%

A: SUAREZ CASTAÑEDA YELITZA

CC# 53051994 X 0.662%

A: SUAREZ DE ALVAREZ YOLANDA

CC# 37222551 X 2.637%

A: SUAREZ DE CASTAÑEDA MARITZABELL

CC# 1019012937

A: SUAREZ DE CASTAÑEDA MARY DENNI

CC# 37254255 X 2.637%

A: SUAREZ VANEGAS JEAN MICHELLE

CC# 1092364277 X 0.662%

A: SUAREZ VANEGAS KAREN STEPHANIE

CC# 1090448695 X 0.662%

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 24-06-2021 Radicación: 2021-260-6-17008

Doc: ESCRITURA 1514 DEL 02-06-2021 NOTARIA SEXTA DE SAN JOSE DE CUCUTA VALOR ACTO: \$70,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 1/4 DE 1/9 DEL 50%, DE 1/8 DEL 50%, 1/7 DE 1/8
PARTE, 1/7 DE 1/9 DEL 50% Y 1/7 PARTE DE MEJORAS Y 1/4 DE DERECHOS SUCESORIALES DE CUOTA PARTE*SE PROTOCOLIZA PAZ Y SALVO
POR CONCEPTO DE VALORIZACION,SE AUTORIZA LA INSCRIPCION DE ACTOS,TITULOS Y DEMAS DOCUMENTOS SUJETOS A REGISTRO,VIGENCIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2511209963124870453 Nro Matrícula: 260-25472

Página 8 TURNO: 2025-260-1-158710

Impreso el 20 de Noviembre de 2025 a las 08:41:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

2021;CONTINUA VIGENTE EL GRAVAMEN DE VALORIZACIÓN,RESOLUCION N° 001 DEL 12/01/2018.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

| | |
|---|------------------|
| DE: SUAREZ BARRERA TULIO | CC# 13257882 |
| A: SUAREZ CASTAÑEDA MARITZABEL -CC 1019012937 | X |
| A: SUAREZ CASTAÑEDA YELITZA - CC 53051994 | X |
| A: SUAREZ VANEGAS JEAN MICHELLE | CC# 1092364277 X |
| A: SUAREZ VANEGAS KAREN STEPHANIE | CC# 1090448695 X |

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 09-08-2021 Radicación: 2021-260-6-21401

Doc: ESCRITURA 2233 DEL 06-08-2021 NOTARIA SEXTA DE SAN JOSE DE CUCUTA VALOR ACTO: \$600,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA MODALIDAD: (NOVIS) SE PROTOCOLIZA PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL, INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN DE LA VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL VIGENCIA 2021 - CONTINUA VIGENTE VALORIZACIÓN CONTENIDA EN LA ANOTACIÓN 18

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

| | |
|------------------------------------|------------------|
| DE: CASTAÑEDA DE SUAREZ YELITZA | CC# 53051994 |
| DE: SOTO SUAREZ CARMEN PATRICIA | CC# 60334543 |
| DE: SOTO SUAREZ GRACIELA | CC# 60341154 |
| DE: SOTO SUAREZ JOSE GABINO | CC# 88216384 |
| DE: SUAREZ BARRERA AMPARO | CC# 60293358 |
| DE: SUAREZ BARRERA MARTHA | CC# 60301318 |
| DE: SUAREZ DE ALVAREZ YOLANDA | CC# 37222551 |
| DE: SUAREZ DE CASTAÑEDA MARITZABEL | CC# 1019012937 |
| DE: SUAREZ DE CASTAÑEDA MARY DENNI | CC# 37254255 |
| DE: SUAREZ VANEGAS JEAN MICHELLE | CC# 1092364277 |
| DE: SUAREZ VANEGAS KAREN STEPHANIE | CC# 1090448695 |
| A: KGK INGENIERIA S.A.S. | NIT# 9011354818X |

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 01-07-2025 Radicación: 2025-260-6-16301

Doc: OFICIO 2025108000617141 DEL 20-06-2025 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA VALORIZACION SEGÚN RESOLUCION ADMINISTRATIVA 001 DEL 12/1/2018 DEL FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FONDOVA DE SAN JOSE DE CUCUTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2511209963124870453

Nro Matrícula: 260-25472

Página 9 TURNO: 2025-260-1-158710

Impreso el 20 de Noviembre de 2025 a las 08:41:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *26*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

-> 160639 : -

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 2 Radicación: 2021-260-3-757 Fecha: 19-04-2021
GLADYS SUAREZ BARRERA Y SE SUPRIME NOMBRE BARRERA SUAREZ YOLANDA CONFORME SENTENCIA S/N DE FECHA 24/6/1969 JUZG.3.C.CTO DE CUCUTA.-VALE ART 59 LEY 1579/2012"
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-260-3-1436 Fecha: 16-07-2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotación Nro: 24 Nro corrección: 1 Radicación: 2021-260-3-1524 Fecha: 21-07-2021
SE CORRGEN APELLIDOS DE LAS INTERVINIENTES SUAREZ CASTAÑEDA YELITZA Y CASTAÑEDA SUAREZ MARITZABELL, CONFORME ESCRITURA 1514 DE 02/06/2021 NOTARIA SEGUNDA DE CÚCUTA . "VALE ART.59 LEY 1579 DE 2012"
Anotación Nro: 4 Nro corrección: 3 Radicación: 2021-260-3-757 Fecha: 19-04-2021
SE CORRIGE APELLIDOS DE LA INTERVINIENTE GLADYS SUAREZ BARRERA Y SE SUPRIME NOMBRE BARRERA SUAREZ YOLANDA CONFORME SENTENCIA S/N DE FECHA 24/6/1969 JUZG.3.C.CTO DE CUCUTA.-"VALE ART 59 LEY 1579/2012"
Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: 2021-260-3-527 Fecha: 16-03-2021
SE CORRIGE NOMBRE DE LOS INTERVINIENTES SUAREZ BARRERA YOLANDA Y SUAREZ BARRERA TULIO CONFORME S/N DE FECHA 24/6/1969 JUZG.3.C.CTO. DE CUCUTA.-"VALE ART 59 LEY 1579/2012"
Anotación Nro: 11 Nro corrección: 1 Radicación: 2018-260-3-2208 Fecha: 18-12-2018
SE CORRIGE NUMERO DE CEDULA DE LA INTERVINIENTE MARTHA SUAREZ BARRERA CC.60301315 POR CC.60301318 CONFORME ESCRITURA #5140 DE FECHA 18/12/1985 NOTARIA TERCERA DE CUCUTA-"VALE ART 59 LEY 1579/2012"
Anotación Nro: 12 Nro corrección: 1 Radicación: 2018-260-3-2208 Fecha: 18-12-2018
SE CORRIGE NUMERO DE CEDULA DE LA INTERVINIENTE MARTHA SUAREZ BARRERA CC.60301315 POR CC.60301318 CONFORME ESCRITURA #5140 DE FECHA 18/12/1985 NOTARIA TERCERA DE CUCUTA-"VALE ART 59 LEY 1579/2012"
Anotación Nro: 13 Nro corrección: 1 Radicación: 2018-260-3-2208 Fecha: 18-12-2018
SE CORRIGE NUMERO DE CEDULA DE LA INTERVINIENTE MARTHA SUAREZ BARRERA CC.60301315 POR CC.60301318 CONFORME ESCRITURA #5140 DE FECHA 18/12/1985 NOTARIA TERCERA DE CUCUTA-"VALE ART 59 LEY 1579/2012"
Anotación Nro: 8 Nro corrección: 1 Radicación: 2018-260-3-2208 Fecha: 18-12-2018
SE CORRIGE NUMERO DE CEDULA DE LA INTERVINIENTE MARTHA SUAREZ BARRERA CC.60301315 POR CC.60301318 CONFORME ESCRITURA #5140 DE FECHA 18/12/1985 NOTARIA TERCERA DE CUCUTA-"VALE ART 59 LEY 1579/2012"
Anotación Nro: 9 Nro corrección: 1 Radicación: 2018-260-3-2208 Fecha: 18-12-2018
SE CORRIGE NUMERO DE CEDULA DE LA INTERVINIENTE MARTHA SUAREZ BARRERA CC.60301315 POR CC.60301318 CONFORME ESCRITURA #5140 DE FECHA 18/12/1985 NOTARIA TERCERA DE CUCUTA-"VALE ART 59 LEY 1579/2012"
Anotación Nro: 23 Nro corrección: 1 Radicación: 2021-260-3-1698 Fecha: 09-08-2021
SE CORRIGE NUMERO DE IDENTIDAD DE LA INTERVINIENTE MARITZABELL SUAREZ CASTAÑEDA 1019012937 CONFORMA ESCRITURA PUBLICA # 368 DE FECHA 8/6/2021 NOTARIA TERCERA DE CUCUTA.-"VALE ART 59 LEY 1579/2012"



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2511209963124870453

Nro Matrícula: 260-25472

Página 10 TURNO: 2025-260-1-158710

Impreso el 20 de Noviembre de 2025 a las 08:41:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

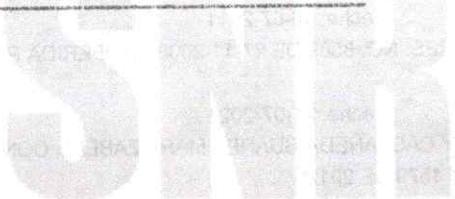
USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-260-1-158710 FECHA: 20-11-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA

MARTHA ELIANA PEREZ TORRENegra

REGISTRADOR PRINCIPAL



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



VIVIENDA MULTIFAMILIAR
EDIFICIO CASTEL



Proyecto:



Nombre:



Dibujo:



Contiene:



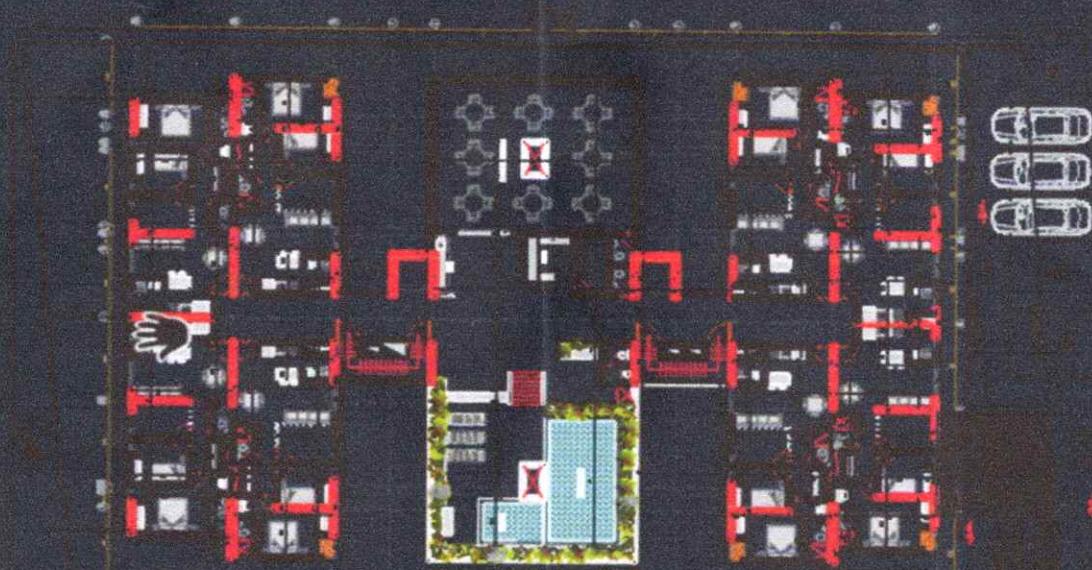
Estado:



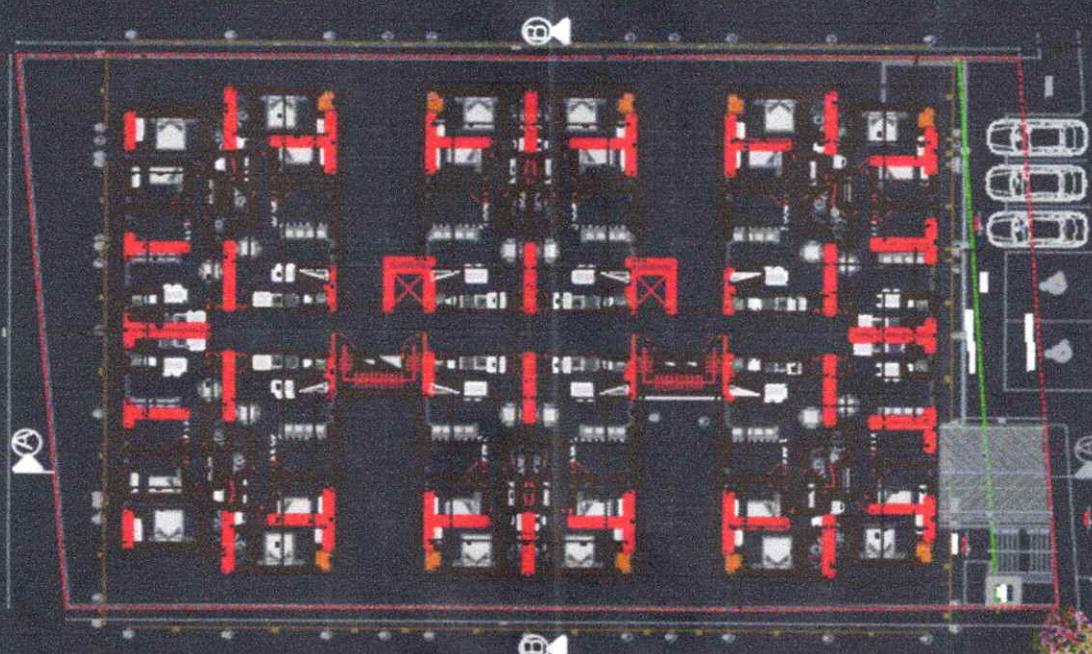
Plano N°:



Folio:



PLANTA DÉCIMO PISO ZONA SOCIAL



PLANTA SEGUNDO PISO APTOS



EDIFICIO CASTELL
VIVIENDA MULTIFAMILIAR

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA

Propietario:



Dirección:
MAT. NÚMB. 200-25472
CLL. 11 Y 12 AV Y 6 11-35 11-36
No. PREDIAL: 91010309001000
A 5113-38-47 Bz San Luis

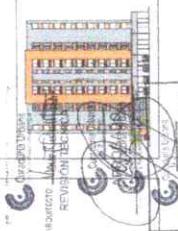
DIBUJO:

JOSÉ CARDENAS CORTES
Contiene:
Corte A-A
Corte B-B

Plano N°

Escala:

Fecha:



AVENIDA 5

PLANTA PRIMER PISO PARQUEDEROS
CALLE 11 Y 12 AV 5 Y 6 11-35 Y 11-39 BARRIO SAN LUIS

VECINO COLINDANTE
LETICIA RUIZ DE REY

(A)

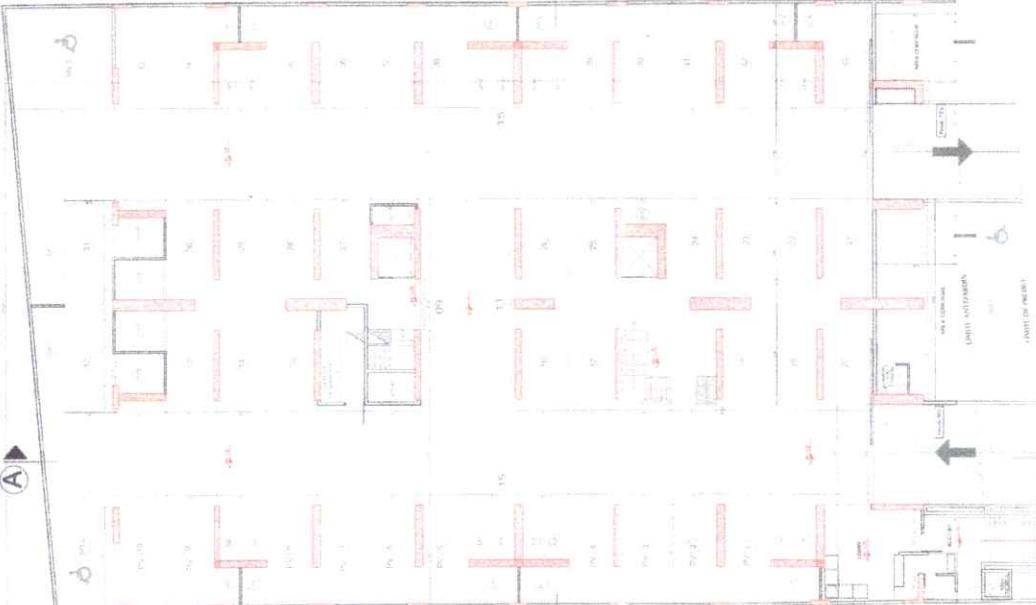


VECINO COLINDANTE
LETICIA RUIZ DE REY

(A)

LETICIA RUIZ DE REY
VECINO COLINDANTE

(B)



AVENIDA 5

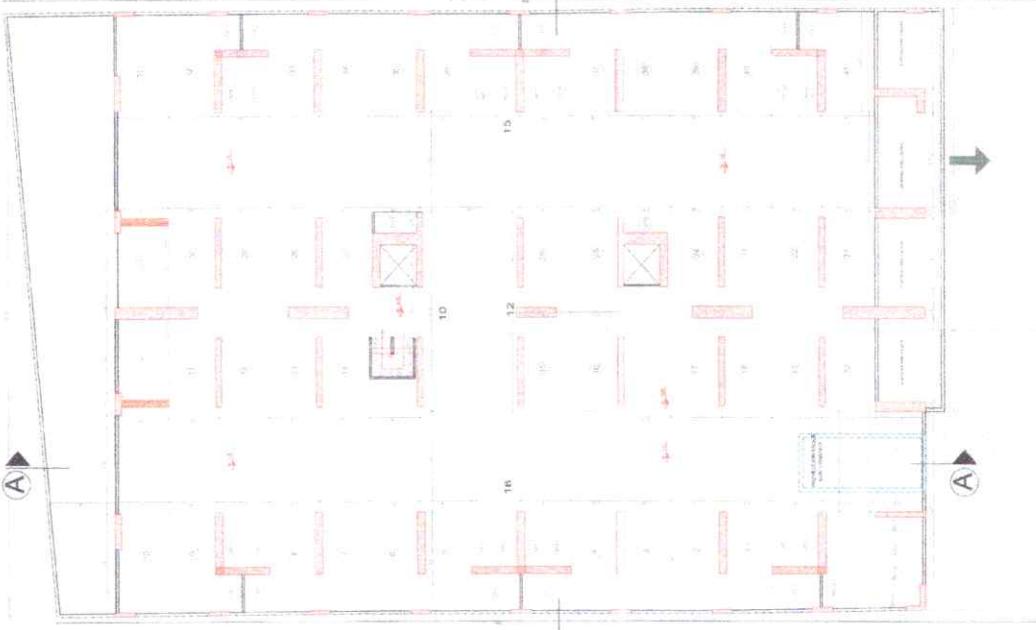
PLANTA SEMISOTANO PARQUEADEROS
CALLE 11 Y 12 AV 5 Y 6 11-35 Y 11-39 BARRIO SAN LUIS

VECINO COLINDANTE
LETICIA RUIZ DE REY

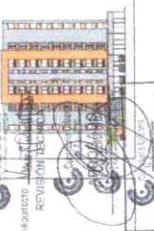
(A)

LETICIA RUIZ DE REY
VECINO COLINDANTE

(B)



AVENIDA 5



AVENIDA 5